



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000059-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2014 (febrero-junio).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de febrero de 2014, de conformidad con la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación de las Directrices Generales del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario del año 2014 (febrero-junio), aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 30 de enero de 2014 y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 363, de 3 de febrero de 2014:

“- Incluir en la Directriz Tercera del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2014 (febrero-junio) los días 24 y 28 de febrero como días hábiles para la celebración de sesiones de las Comisiones de la Cámara.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac